

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.585, libro 29, folio 54, finca núm. 1.307, inscripción 1.ª

3. Parcela núm. 3, sita en calle de nueva formación, lugar conocido como La Calera, cuenta con una superficie de 114,59 m², y linda: Al fondo, con nave y vivienda de don Juan Martínez Domínguez; a la izquierda, con parcela núm. 4, y a la derecha, con parcela núm. 2.

La valoración económica de la parcela es de un millón ochenta y ocho mil seiscientos cinco pesetas (1.088.605 ptas.).

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.585, libro 29, folio 58, finca núm. 1.308, inscripción 1.ª

4. Parcela núm. 4, sita en calle de nueva formación, lugar conocido como La Calera, cuenta con una superficie de 101,42 m², y linda: Al fondo, con nave de don Juan Martínez Domínguez; a la izquierda, con parcela núm. 5, y a la derecha, con parcela núm. 3.

La valoración económica de la parcela es de novecientos sesenta y tres mil cuatrocientas noventa pesetas (963.490 ptas.).

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.585, libro 29, folio 62, finca núm. 1.309, inscripción 1.ª

5. Parcela núm. 5, sita en calle de nueva formación, lugar conocido como La Calera, cuenta con una superficie de 88,25 m², y linda: Al fondo, con nave de don Juan Martínez Domínguez; a la izquierda, con parcela núm. 6, y a la derecha, con parcela núm. 4.

La valoración económica de la parcela es de ochocientos treinta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas (838.375 ptas.).

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.585, libro 29, folio 66, finca núm. 1.310, inscripción 1.ª

6. Parcela núm. 6, sita en calle de nueva formación, lugar conocido como La Calera, cuenta con una superficie de 83,55 m², y linda: Al fondo, con nave de don Juan Martínez Domínguez; a la izquierda, con parcela núm. 7, y a la derecha, con parcela núm. 5.

La valoración económica de la parcela es de setecientos noventa y tres mil setecientos veinticinco pesetas (793.725 ptas.).

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.585, libro 29, folio 70, finca núm. 1.311, inscripción 1.ª

7. Parcela núm. 7, sita en calle de nueva formación, lugar conocido como La Calera, cuenta con una superficie de 82,38 m², y linda: Al fondo, con nave de don Juan Martínez Domínguez; a la izquierda, con parcela núm. 8, y a la derecha, con parcela núm. 6.

La valoración económica de la parcela es de setecientos ochenta y dos mil seiscientos diez pesetas (782.610 ptas.).

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.585, libro 29, folio 74, finca núm. 1.312, inscripción 1.ª

8. Parcela núm. 8, sita en calle de nueva formación, lugar conocido como La Calera, cuenta con una superficie de 91,74 m², y linda: Al fondo, con nave de don Juan Martínez Domínguez; a la izquierda, con terrenos de don Francisco Rodríguez Vaquero, y a la derecha, con parcela núm. 7.

La valoración económica de la parcela es de ochocientos setenta y una mil quinientas treinta pesetas (871.530 ptas.).

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.585, libro 29, folio 78, finca núm. 1.313, inscripción 1.ª

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de las ocho parcelas antes descritas.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Burguillos.

Sevilla, 15 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 871/97, interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla recurso contencioso-administrativo núm. 871/97, contra Acuerdo de fecha 29 de octubre de 1996, por el que se establecen normas para el procedimiento de cobertura de las plazas generadas en el proceso de normalización del SDH. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 871/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 25 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 656/97, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas recurso contencioso-administrativo

núm. 656/97, contra Resolución de la Dirección-Gerencia del Hospital Regional Carlos Haya de 19.7.96, sobre provisión de plazas vacantes. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 656/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Mariana Pineda para el Instituto de Educación Secundaria de Granada.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Granada, Beethoven, 4, se acordó autorizar la denominación de «Mariana Pineda» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Mariana Pineda» para el Instituto de Educación Secundaria de Granada con Código núm. 18009195.

Sevilla, 10 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se hace público el anexo en cuya virtud se modifica el convenio firmado con fecha de 20 de diciembre de 1996, con el Ayuntamiento de Almonte, para la adquisición de una finca con destino a la ubicación de una sede del Centro de Convenciones Ecológicas y Medioambientales.

Habiéndose firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Almonte, con fecha 28 de mayo de 1997, un anexo al convenio para la adquisición de una finca con destino a la ubicación de una sede del Centro de Convenciones Ecológicas y Medioambientales, esta Consejería, de conformidad con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ante la imposibilidad de promover la concurrencia por las características del objeto de la subvención,

HA DISPUESTO

Artículo primero. Hacer pública la concesión al Ayuntamiento de Almonte de una subvención por importe de cincuenta y un millones cien mil pesetas (51.100.000 ptas.), con cargo a la aplicación económica 0.1.18.00.17.00.76100.42B.6, para hacer frente a los gastos originados por la adquisición de una finca con destino a la ubicación de una sede del centro de Convenciones Ecológicas y Medioambientales, según lo acordado en el citado convenio.

Artículo segundo. El Ayuntamiento de Almonte, deberá justificar la correcta inversión de la subvención recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Nuestra Señora de los Remedios para el Instituto de Educación Secundaria de Ubrique (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Ubrique (Cádiz), Avda. Herrera Oria, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Nuestra Señora de los Remedios» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Nuestra Señora de los Remedios» para el Instituto de Educación Secundaria de Ubrique (Cádiz) con Código núm. 11006681.

Sevilla, 10 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 1997, por la que se concede una subvención a la Universidad de Huelva, para la publicación del libro Qué y Cómo se estudia en las Universidades Andaluzas.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ante la imposibilidad de promover la concurrencia por las características del objeto de la subvención, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo Primero. Conceder a la Universidad de Huelva una subvención por importe de 5.546.440 ptas. (cinco millones quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas), con cargo a la aplicación económica 0.1.18.00.04.00.44104.42A.0 «Promoción de actividades